

Estados Financieros 2025

SEPARADOS



CEMCOP
Estados Separados de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2025 con cifras comparativas al 31 de Diciembre de 2024
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

ACTIVOS	Nota	Dic-2025	Dic-2024	Variación	%
Efectivo y Equivalentes del Efectivo	4	6,199,657,593	7,440,157,817	-1,240,500,224	-17%
Inversiones contabilizadas a costo amortizado	5	0	20,155,669	-20,155,669	-100%
Cartera de Créditos	8	9,615,531,113	8,315,247,552	1,300,283,561	16%
Deterioro Cartera de Créditos	9	-693,881,173	-647,022,101	-46,859,072	7%
Cuentas por cobrar	10	205,009,359	105,490,169	99,519,190	94%
Deterioro cuentas por cobrar	10	-2,836,940	-2,836,940	0	0%
Total Activo Corriente		15,323,479,952	15,231,192,166	92,287,786	1%
NO CORRIENTE					
Inversiones en subsidiarias	6	151,243,963	351,822,162	-200,578,199	-57%
Inversiones en Instrumentos de patrimonio	7	12,435,772	12,435,772	0	0%
Subtotal Inversiones		163,679,735	364,257,934	-200,578,199	-55%
Cartera de Créditos	8	30,883,694,882	28,600,555,642	2,283,139,240	8%
Deterioro Cartera de Créditos	9	-926,510,846	-858,016,669	-68,494,177	8%
Subtotal cartera de crédito		29,957,184,036	27,742,538,973	2,214,645,063	8%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO					
Edificio Sede CEMCOP		710,000,000	710,000,000	0	0%
Muebles y Equipo de Oficina		259,758,539	247,311,204	12,447,335	5%
Equipo de Computo		193,020,297	202,334,551	-9,314,254	-5%
Equipo almacén		28,182,276	28,182,276	0	0%
Depreciación Acumulada		-442,196,515	-440,530,236	-1,666,279	0%
Propiedad Planta y Equipo	11	748,764,597	747,297,795	1,466,802	0%
Total Activo no Corriente		30,869,628,368	28,854,094,702	2,015,533,666	7%
TOTAL ACTIVOS		46,193,108,320	44,085,286,868	2,107,821,452	4.8%
PASIVOS		Dic-2025	Dic-2024	Variación	%
CORRIENTE					
Depósitos de ahorro y Cdat's	12	24,771,964,283	23,966,890,139	805,074,144	3%
Obligaciones financieras	13	86,080,165	393,971,009	-307,890,844	-78%
Cuentas Por Pagar	14	1,210,944,131	1,247,586,878	-36,642,747	-3%
Fondos Sociales a C.P.	15	299,547	0	299,547	100%
Beneficios a Empleados	16	91,446,499	77,922,309	13,524,190	17%
Otros Pasivos no financieros	17	169,223,137	147,382,563	21,840,574	15%
Total Pasivo Corriente		26,329,957,762	25,833,752,898	496,204,865	2%
NO CORRIENTE					
Depósitos de ahorro y Cdat's a L.P.	12	478,035,129	41,498,705	436,536,424.00	1052%
Beneficios a Empleados a L.P.	16	4,385,139	4,016,943	368,196.00	9%
Total Pasivo no Corriente		482,420,268	45,515,648	436,904,620.00	960%
TOTAL PASIVOS		26,812,378,030	25,879,268,546	933,109,484.72	4%
PATRIMONIO					
Capital permanentemente restringido (irreducible)	18	3,203,100,000	3,203,100,000	0.00	0%
Capital Temporalmente restringido (Aportes)	18	12,602,097,267	11,791,652,262	810,445,005.03	7%
Reserva para Protección de Aportes	19	2,959,008,324	2,706,750,588	252,257,736.00	9%
Exc./pérdida Presente Ejercicio		616,524,699	504,515,472	112,009,226.75	22%
Total Patrimonio		19,380,730,290	18,206,018,322	1,174,711,967.78	6%
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		46,193,108,320	44,085,286,868	2,107,821,452.50	5%

CEMCOP

Estados Separados de Resultados Integral

Al 31 de Diciembre de 2025 con cifras comparativas al 31 de Diciembre de 2024

(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	Nota	dic-2025	dic-2024	Variación	%
INGRESOS ORDINARIOS					
Intereses Cartera Créditos	20	5,639,550,150	5,532,583,755	106,966,395	2%
Intereses Inversiones Deuda CA	21	498,714,260	361,288,222	137,426,038	38%
Intereses Cuentas de ahorro	22	544,637	82,852	461,785	557%
Recuperación deterioro de cartera	23	117,033,407	74,540,551	42,492,856	57%
Retornos, Descuentos y Aprovechamientos	24	321,876,263	278,649,637	43,226,627	16%
Ingreso x Metodo de Participación Patrimonial	26	27,741,642	31,466,544	-3,724,902	-12%
Sutotal INGRESOS ORDINARIOS		6,605,460,359	6,278,611,561	326,848,798	5%
Reintegro de Gastos	27	3,151,750	1,253,129	1,898,621	152%
Subtotal GANANCIAS		3,151,750	1,253,129	1,898,621	100%
TOTAL INGRESOS Y GANANCIAS		6,608,612,109	6,279,864,690	328,747,419	5%
GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS					
Intereses sobre depósitos	28	1,860,054,957	1,986,140,828	-126,085,871	-6%
Interés por Obligaciones financieras	29	3,629,131	14,490,231	-10,861,100	-75%
Gravamen Movimientos Financieros - Asociados	30	12,627,374	14,355,059	-1,727,685	-12%
Beneficios a empleados	31	1,141,914,576	928,923,160	212,991,416	23%
Administración - Generales	32	1,513,550,108	1,457,750,142	55,799,965	4%
Fondos Sociales	33	1,124,733,857	1,097,825,701	26,908,156	2%
Gravamen Movimientos Financieros - Cemcop	34	48,806,623	58,773,805	-9,967,182	-17%
Depreciaciones	35	14,714,978	19,589,957	-4,874,979	-25%
Gastos Financieros	36	39,669,150	42,763,701	-3,094,551	-7%
Deterioro de cartera	37	232,386,656	154,736,633	77,650,023	50%
Subtotal GASTOS ORDINARIOS		5,992,087,410	5,775,349,218	216,738,192	4%
TOTAL GASTOS Y PERDIDAS		5,992,087,410	5,775,349,218	216,738,192	4%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		616,524,699	504,515,472	112,009,227	22%

CEMCOP

Estados Separados de Cambios en el Patrimonio

Por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (con cifras comparativas por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024)
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

	<i>Capital Social</i>	<i>Reservas</i>	<i>Excedentes del ejercicio</i>	<i>Total Patrimonio</i>
Saldo a 01 Enero 2024	14,240,534,937	2,471,318,823	470,863,531	17,182,717,291
Distribución excedentes ejercicio anterior:				
<i>Para fondos sociales</i>	0	0	-141,259,060	-141,259,060
<i>Fondo de revalorización de aportes</i>		0	-94,172,706	-94,172,706
<i>Reserva protección de aportes</i>		235,431,765	-235,431,765	0
<i>Aportes Sociales Neto</i>	754,217,325	0	0	754,217,325
<i>Resultado del ejercicio 2024</i>	0	0	504,515,472	504,515,472
Saldo a 31 Diciembre 2024	14,994,752,262	2,706,750,588	504,515,472	18,206,018,322
Distribución excedentes ejercicio anterior:				
<i>Para fondos sociales</i>	0	0	-151,354,642	-151,354,642
<i>Fondo de revalorización de aportes</i>		0	-100,903,094	-100,903,094
<i>Reserva protección de aportes</i>		252,257,736	-252,257,736	0
<i>Aportes Sociales Neto</i>	810,445,005	0	0	810,445,005
<i>Resultado del ejercicio 2025</i>	0	0	616,524,699	616,524,699
Saldo a 31 Diciembre 2025	15,805,197,267	2,959,008,324	616,524,699	19,380,730,290

CEMCOP

Estados Separados de Flujos de Efectivo (Método Indirecto)

Por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (con cifras comparativas por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024)
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	dic-25	dic-24
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad del ejercicio	616,524,699	504,515,472
Mas:		
Gasto Depreciaciones	14,714,978	19,589,957
Gasto deterioro	232,386,656	154,736,633
Menos:		
Recuperación deterioro	117,033,407	74,540,551
EFFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN		
AUMENTO EN PARTIDAS OPERACIONALES	746,592,925	604,301,511
Cuentas por cobrar	-102,323,415	0
Total Cartera de Crédito (Costo amortizado)	-3,580,618,576	0
Depósitos de ahorro y Cdat's (Costo amortizado)	1,241,610,568	3,498,201,603
Beneficios a empleados	13,892,386	5,524,668
Otros Pasivos no financieros	21,840,574	122,354,612
DISMINUCION EN PARTIDAS OPERACIONALES		
Cuentas por cobrar	0	45,574,618
Total Cartera de Crédito	0	455,088,460
Cuentas Por Pagar	-36,642,747	-466,354,311
Fondos Sociales	-151,055,094	-149,755,298
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-1,846,703,379	4,114,935,863
AUMENTO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones contabilizadas al costo amortizado	0	-20,155,669
Muebles y Equipo de Oficina	-12,758,175	-12,974,570
Equipo de Computo	0	-10,820,180
Depreciacion acumulada	-12,737,859	-4,960,000
DISMINUCION EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones Negociables	20,155,669	0
Inversiones en subsidiadas	200,578,199	291,412,064
Equipo de computo	9,314,254	0
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	204,552,088	242,501,645
AUMENTO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aportes Sociales	709,541,911	660,044,618
DISMINUCION EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Obligaciones Financieras CP	-307,890,844	-703,054,330
Obligaciones Financieras LP	0	-146,361,716
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	401,651,067	-189,371,428
Aumento de Efectivo	0	4,168,066,080
Disminución de efectivo	-1,240,500,224	0
Disponibile al inicio del año	7,440,157,817	3,272,091,737
Saldo final del efectivo	6,199,657,593	7,440,157,817

CEMCOP
NIT 890.301.310-1
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2025 con cifras comparadas al 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Nota N° 1. Información Corporativa

- ❖ **Objeto Social:** CEMCOP, en desarrollo del acuerdo cooperativo tendrá como objeto general el ejercicio de actividades socioeconómicas tendientes a propiciar el bienestar y desarrollo integral del asociado y su familia procurando la satisfacción de necesidades que les son comunes.
- ❖ **Actividad Económica:** Ejerce la actividad financiera de manera exclusiva con sus asociados captando además de los aportes sociales, ahorros a la vista, contractuales, permanentes y CDAT's, que reinvierte en operaciones activas de crédito (consumo y vivienda), sin perjuicio de las inversiones necesarias en propiedad planta y equipo para el desarrollo de su objeto social, y otras inversiones obligatorias por ley como el fondo de liquidez (equivalente al 10% de las captaciones), además de otras inversiones en instrumentos de patrimonio y de deuda para la administración de corto plazo de sus excedentes de liquidez y otras inversiones de capital en entidades con o sin ánimo de lucro con fines de representación o siempre que sean convenientes para el desarrollo de su objeto social siempre que no se desvirtúe el propósito no lucrativo de sus actividades. El total de inversiones de capital y propiedad planta y equipo no puede superar el monto del capital y reservas. Sus excedentes se reinvierten conforme a la normatividad cooperativa: 20% reservas, 20% para un fondo de educación, 10% para un fondo de solidaridad y el remanente puede destinarse en todo o en parte para revalorizar los aportes según la pérdida de poder adquisitivo, efectuar retornos a los asociados en proporción al uso de los servicios, constituir otros fondos y reservas voluntarios de carácter temporal o permanente, (En la reforma Tributaria Ley 1819 de 2016, se estableció que el pago del impuesto de Renta será tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad),. Todos los servicios, actividades y beneficios son reglamentados por el Consejo de Administración.
- ❖ **Naturaleza jurídica de la entidad:** Es una Cooperativa, empresa asociativa solidaria sin ánimo de lucro de primer grado (que asocia personas naturales) organizada con base en el acuerdo cooperativo, con fines de interés social, número de asociados y aportes sociales variables regida por la ley, la doctrina cooperativa y sus estatutos, en especial las relacionadas con el ejercicio de la actividad financiera y la ley 454 de 1998, la ley 79 de 1988 y las Circulares Básicas Contable y Financiera y la Jurídica emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria, perteneciendo al Nivel 1 de Supervisión.
- ❖ **Fecha de constitución:** 17 de abril de 1952.
- ❖ **Clase de documento que la crea:** Autorizada para su funcionamiento mediante Personería Jurídica N° 00036 del 17 de abril de 1952.
- ❖ **Acto administrativo que la organiza:** Se aprobó su transformación de Fondo de Empleados a Cooperativa Multiactiva por la resolución 0725 del 4 de marzo de 1996 de Dancoop. Mediante resolución 0318 del 19 de junio de 2000 de la Superintendencia de Economía Solidaria se autorizó a CEMCOP para ejercer la actividad financiera. Inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de febrero de 1997 bajo el No. 568 del Libro I y cambia su naturaleza de Cooperativa Multiactiva a Cooperativa especializada de Ahorro y Crédito, por Acta de asamblea 75 del 27 de noviembre de 2017, inscrita en cámara de comercio el 22 de febrero de 2018, bajo el no. 40 del Libro III

❖ **Reformas estatutarias más representativas:**

- 27 de Marzo de 2014 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
- 15 de Diciembre de 2015 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
- 23 de Noviembre de 2016 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
- 24 de Agosto de 2017 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
- 27 de Noviembre de 2017 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
- 22 de Noviembre de 2018 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
- 18 de Junio de 2020 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
- 17 de Junio de 2021 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
- 17 de Marzo de 2022 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
- 18 de Octubre de 2022 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
- 21 de Marzo de 2024 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.

❖ **Domicilio principal:** La entidad desarrolla sus actividades principalmente en su domicilio en la Calle 39 N° 1-35 de la ciudad de Santiago de Cali en el departamento de Valle del Cauca (Colombia).

❖ **Número de empleados:** 13 empleados

Nota N° 2. Bases de Preparación.

- ❖ **Negocio en Marcha:** La entidad preparó los estados financieros separados sobre la base de negocio en marcha, se determinó que no existe incertidumbre alguna sobre hechos, eventos o condiciones que aporten duda significativa de que CEMCOP, siga funcionando como lo hace en la actualidad.
- ❖ **Declaración de Cumplimiento:** Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009 para preparadores de información financiera del grupo 2 y reglamentadas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019 y 1432 de 2020. Las NCIF se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas empresas (PYMES) en Colombia – NIIF para PYMES –, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés: International Accounting Standards Board). Dicha norma corresponde a la traducción al español emitida al 31 de diciembre de 2017 por el IASB e incluye la excepción en la aplicación de las NIIF relativas a la Cartera de Crédito y a los Aportes Sociales, establecida en el artículo 3 del Decreto 2496 de 2015.
- ❖ Los estados financieros fueron recomendados por el Consejo de Administración para su presentación en la asamblea general ordinaria de delegados, que se celebrará el 19 de marzo de 2026, según consta en el Acuerdo No 001-2026, aprobado en el Acta 587 de la reunión ordinaria de Consejo de Administración del día 28 de enero de 2026. En dicha Asamblea se procederá a la autorización de los mismos.
- ❖ **Base de medición:** Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo.

- ❖ **Frecuencia de presentación:** La entidad Preparará un juego de Estados Financieros de periodicidad anual comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre, incluyendo un comparativo con el año inmediatamente anterior.
- ❖ **Moneda de presentación:** Las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad, serán en la moneda del entorno económico donde se transa (pesos colombianos). Toda la información es presentada en pesos colombianos y no presenta redondeo.
- ❖ **Principio de materialidad:** Se considera cifra material para el estado de situación financiera, flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio, cifras por valor superior al 0,1% del Activo y en el estado de resultados integral cifras superiores al 5% del total de ingresos de la entidad.

Nota N° 3. Principales Políticas y Prácticas Contables.

- ❖ **Fecha de corte de Estados Financieros:** 31 de diciembre de 2025 comparado con 31 de diciembre de 2024.
- ❖ **Reportes a Entes de Control Estatal:** CEMCOP efectúa mensualmente los reportes exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria “Supersolidaria”, según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, conforme al nivel uno de supervisión.
- ❖ **Aspectos Legales:** CEMCOP aplica la normativa vigente para el sector solidario en especial las siguientes:
 - Ley 79 de 1988
 - Ley 454 de 1998
 - Circular Básica Jurídica de 2020 y la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2020, de la Superintendencia de Economía Solidaria.
- ❖ **Catálogo de Cuentas:** Hasta el periodo 2015, el Catálogo de Cuentas se rigió por los parámetros establecidos en las Resoluciones N° 1515 de 2001 y N° 890 de 2004, mediante las cuales se expidió el Plan Único de Cuentas del sector solidario, vigilado por la Superintendencia de Economía Solidaria. A partir del 1 de enero de 2016, la entidad realizó la homologación de dicho catálogo, adaptándolo al Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión, creado mediante la Resolución N° 9615 del 13 de noviembre de 2015. Este nuevo catálogo deberá ser aplicado por los preparadores de información financiera sujetos a la vigilancia de la Superintendencia de Economía Solidaria, quienes integran los Grupos 1, 2 y 3, establecidos en los Decretos N° 2784 de 2012, N° 3022 y N° 3023 de 2013, y modificados por la Resolución N° 2975 del 20 de abril de 2016.
- ❖ **Efectivo y Equivalentes del Efectivo:** Efectivo en caja y depósitos en entidades financieras a la vista (cuentas de ahorro, corrientes y fiducias). Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata, con que cuenta la Cooperativa y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

- Caja general
- Cheques en moneda nacional
- Cajas menores
- Cuentas corrientes y de ahorros en moneda nacional

Una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de CEMCOP, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. En el estado de situación financiera los sobregiros se presentan en las obligaciones financieras y en el estado de flujos de efectivo de forma neta en el efectivo y equivalentes.

Los recursos del Fondo de Liquidez que por mandato legal deben constituirse como una especie de “Encaje Bancario” (10% del total de los depósitos) no se consideran restringidos porque la entidad debe tenerlos depositados en entidades financieras vigiladas por la Superfinanciera en instrumentos de alta liquidez y alta seguridad para poder disponer de ellos de manera inmediata y atender retiros masivos o inesperados de depósitos. Si se llegan a utilizar como recursos para capital de trabajo, es decir, para atender, por ejemplo, desembolsos de crédito o adquirir otros activos la entidad puede ser sancionada, sin embargo, la gerencia tiene el control permanente de dichos recursos y puede disponer de ellos en cualquier momento.

- ❖ **Instrumentos Medidos al Costo Amortizado.** *Todos los instrumentos de deuda que contemplan financiación se reconocen cuando la entidad se hace parte contractual. La medición inicial se hace por el costo de transacción y la medición posterior por el costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso de los activos. Para el deterioro de la cartera de crédito se aplican las instrucciones del título IV capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Supersolidaria, inicialmente el anexo 1, mientras entra en vigencia el anexo 2 de dicho capítulo, donde entran en aplicación los modelos de referencia y para los demás instrumentos financieros al costo amortizado del activo se utiliza el método de la pérdida incurrida. Se consideran instrumentos de financiación por CEMCOP: las inversiones de deuda (CDT, Bonos y similares), la Cartera de Créditos (préstamos por cobrar), los Depósitos de los Asociados y las obligaciones financieras. El Fondo de Liquidez tiene restricción legal para su disposición y solo puede destinarse para atender retiros masivos o imprevistos de liquidez. Las inversiones de deuda que son instrumentos de financiación al costo amortizado y están pactadas a 90 días o menos o le faltan 90 días o menos para su redención (vencimiento), se presentan como parte de los componentes del efectivo y equivalentes del efectivo.*
- ❖ **Instrumentos de Deuda Corrientes al costo histórico:** *Los instrumentos de deuda corrientes se miden al importe no descontado, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso del activo, utilizando el método de la pérdida incurrida. La entidad considera instrumentos de deuda corrientes: cuentas por cobrar y por pagar cuyo pacto de realización está definido a menos de 12 meses.*

Las cuentas por cobrar al costo histórico menos deterioro están principalmente constituidas por deudores patronales (descuentos de nómina – libranza, de aportes, ahorros y créditos a favor de la cooperativa que deben ser pagados los primeros tres días después de practicado el descuento), convenios por bienes y servicios financiados a corto plazo (menos de 12 meses) donde la cooperativa actúa como financiador o recaudador de dichos bienes o servicios adquiridos por el asociado con el tercero sin pactar financiación; anticipos de contratos, proveedores e impuestos; otros pagos a cargo del asociado (ejemplo: seguro de vida deudores) y transacciones con partes relacionadas que se revelan de manera separada.

El deterioro de las cuentas por cobrar se establece con base en el modelo de pérdida incurrida, en donde se analiza la evidencia objetiva disponible a la fecha de reporte, que

pueda eventualmente generar incertidumbre sobre la llegada de los flujos de efectivo asociados a la partida. Si es posible establecer la fecha contractual de recaudo probable, se trae a valor presente el flujo futuro de fondos a la tasa máxima legal permitida y se registra el deterioro, de lo contrario se establece el porcentaje individual de deterioro a constituir por cada deudor. Estas evaluaciones se realizan individualmente para partidas individualmente significativas o para una gran población de elementos individualmente insignificantes.

Las cuentas por pagar regularmente incluyen: costos y gastos por pagar, proveedores, retenciones y aportes de nómina a la seguridad social, retenciones en la fuente, remanentes de ex – asociados (saldos a favor de asociados retirados posterior al cruce de cuentas), devoluciones y otras cuentas por pagar con terceros y partes relacionadas que se revelan de manera independiente.

- ❖ **Activos y Pasivos Contingentes:** No se reconocen en los estados financieros, pero si se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.
- ❖ **Instrumentos de Patrimonio a Valor Razonable:** Acciones, cuotas o partes de interés social cuyo valor razonable puede establecerse de manera fiable sin esfuerzo desproporcionado. Se considera valor razonable el precio de un activo idéntico cotizado, si no está disponible, entonces transacciones recientes (3 meses) que puedan reflejar el precio que el activo alcanzaría en caso de negociarse y por último si no está disponible dicha información, el resultado de una valoración técnica de la empresa.

Las inversiones de patrimonio que no puedan medirse a valor razonable, se medirán a costo histórico menos deterioro. La entidad considera instrumentos de patrimonio que se miden a costo histórico menos deterioro todas las inversiones en entidades que no cotizan en bolsa o cuya bursatilidad es baja o nula. Igualmente mide a costo histórico las aportaciones en entidades sin ánimo de lucro cualquiera sea su naturaleza. En los instrumentos de patrimonio medidos a costo histórico es evidencia de deterioro pérdidas recurrentes (3 años) o quebranto patrimonial (patrimonio inferior al capital social).

- ❖ **Inversiones en subsidiarias:** La entidad revelará información relativa al valor en libros y a los principales cambios que inciden en la medición de la misma durante los periodos gravables a informar.

Medición inicial: CEMCOP medirá las inversiones en la subsidiaria por el costo en sus estados financieros individuales. Para el efecto, la entidad comparará ese valor con la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión. En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía, la cual hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización. Si, por el contrario, el costo de la inversión es inferior a la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo, cuando se reconozca la participación en el resultado, en la primera aplicación del método de participación patrimonial.

Medición Posterior: CEMCOP medirá las inversiones en controladas por el método de participación patrimonial en sus estados financieros individuales.

Este método implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la porción que le corresponde al inversor en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio de la entidad controlada, después de la fecha de adquisición de la inversión patrimonial.

Las variaciones patrimoniales originadas en los resultados del ejercicio de la controlada aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán como ingresos o gastos en el resultado del periodo, respectivamente. Si la entidad controlada tiene en circulación

acciones preferentes clasificadas como patrimonio, el inversor computará su participación en resultados, tras haber ajustado los dividendos de tales acciones, con independencia de que los dividendos en cuestión hayan sido acordados o no. Las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán en el patrimonio.

Las inversiones en controladas no serán objeto de ajuste por diferencia en cambio. Con los dividendos y participaciones decretados se reducirá el valor de la inversión y se reconocerá una cuenta por cobrar, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de periodos en los que se haya aplicado el método de participación patrimonial.

Para la aplicación del método de participación patrimonial, la entidad dispondrá de sus propios estados financieros y de los de la controlada para una misma fecha de corte y bajo políticas contables uniformes.

Si los estados financieros de la controladora y los de la controlada se preparan para fechas de corte distintas, se realizarán los ajustes que permitan reflejar las transacciones o eventos ocurridos entre las distintas fechas de corte, siempre que la diferencia no sea superior a tres meses. Si se aplican políticas contables diferentes, se realizarán los ajustes a que haya lugar, con el fin de conseguir que las políticas contables de la controlada correspondan con las empleadas por la controladora.

Las inversiones en controladas serán objeto de estimaciones de deterioro cuando a) exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la controlada o del desmejoramiento de las condiciones crediticias de esta; b) el valor en libros de la inversión en los estados financieros individuales de la controladora supere el valor en libros de los activos netos de la controlada; o c) el dividendo procedente de la inversión supere el valor total del resultado del ejercicio de la controlada en el periodo en que este se haya decretado. Se verificará si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se seguirán los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la Norma de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no serán superiores a las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Al finalizar el periodo sobre el que se informa, la inversión se medirá al costo.

Para esta inversión medida al costo, se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento o como gasto en el resultado, y el valor total de los ingresos por intereses o los dividendos causados durante el periodo.

La entidad reconocerá un dividendo procedente de una subsidiaria, negocio conjunto o asociada en el resultado de periodo en sus Estados Financieros separados cuando se establezca su derecho a recibirlo.

- ❖ **Propiedad, Planta y Equipo al Costo Histórico menos Depreciación menos Deterioro:** Son activos tangibles que: (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y (b) se esperan usar durante más de un periodo.

Se registran por el valor pagado más todos los costos de instalación excepto la financiación y se deprecian en línea recta según su vida útil. La vida útil se establece individualmente, para elementos materialmente significativos. Se considera material todos los bienes inmuebles y vehículos y los demás elementos de propiedad, planta y equipo por valor

superior a 10 SMLMV. Los demás elementos NO materiales se deprecian en línea recta de acuerdo con la siguiente vida útil: Muebles y Enseres 10 años, Equipos de oficina 5 años, y Equipo de cómputo y comunicaciones 3 años. Según Acta 480 de Consejo de Administración del 14 de diciembre de 2017, se actualizó el manual de políticas contables en el numeral 4.2 de Depreciación, el cual adicionó la vida útil para maquinaria y Equipo de 10 años.

Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares (por ejemplo, el techo de un edificio). CEMCOP añadirá el costo de reemplazar componentes de tales elementos al importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo cuando se incurra en ese costo, si se espera que el componente reemplazado vaya a proporcionar beneficios futuros adicionales a la entidad siempre que sean por valor superior a 10 SMLMV.

El importe en libros de estos componentes sustituidos se dará de baja en cuentas. Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, CEMCOP distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

Los terrenos y los edificios son activos separables y CEMCOP los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

CEMCOP medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial. El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente: (a) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas. (b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente. (c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre CEMCOP cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Los siguientes costos no son costos de propiedades, planta y equipo; CEMCOP los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:

- (a) Los costos de apertura de una nueva instalación productiva.
- (b) Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de publicidad y actividades promocionales).
- (c) Los costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluyendo los costos de formación del personal).
- (d) Los costos de administración y otros costos indirectos generales.
- (e) Los costos por préstamos sin excepción.

El costo de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

CEMCOP medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

CEMCOP reconocerá los costos del mantenimiento de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Medición:

Inicial: La medición inicial para el reconocimiento de un elemento de propiedades, planta y equipo se hará por su costo de adquisición, distribuyéndole entre sus componentes principales de acuerdo con la vida útil de cada componente. Cuando se adquiera un elemento de propiedades, planta y equipo en pagos aplazados, más allá de los términos normales de crédito, su costo será el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Posterior: Una vez la empresa ha realizado el reconocimiento inicial, procederá a medir un elemento de propiedades, planta y equipo al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado. CEMCOP distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, CEMCOP revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil. La entidad contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Para determinar la vida útil de un activo, CEMCOP deberá considerar todos los factores siguientes: (a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo. (b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado. (c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo. (d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

DEPRECIACIÓN

Reconocimiento: El reconocimiento de la depreciación de un bien de propiedades, planta y equipo se hará de forma sistemática a lo largo de su vida útil, reconociéndose desde el momento que el bien esté disponible para su uso (sea o no utilizado) y cesará únicamente

cuando se haya reconocido totalmente el importe depreciable o cuando se dé de baja el activo depreciable. El importe depreciable de un elemento de propiedades, planta y equipo será su costo inicial, sin considerar valor residual; la estimación de la vida útil se hará en función del uso que la administración pretenda darle al bien.

El gasto por depreciación será reconocido en los resultados del período de manera mensual. La depreciación de propiedades, planta y equipos, incluidos los bienes bajo arriendo financiero, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes del activo fijo, considerando el valor residual estimado de estos. Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de los nuevos activos fijos adquiridos, serán revisadas, y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros. Las ventas y demás retiros se registran por su valor neto ajustado.

Medición:

Inicial: Para la medición inicial de la depreciación de los elementos reconocidos como propiedades, planta y equipo, la empresa utilizará el método de línea recta, entendiéndose que los terrenos sobre los que se encuentran construidos los edificios y otras construcciones por tener una vida útil indefinida no son objeto de depreciación.

Posterior: Después del reconocimiento inicial, la empresa evaluará la vida útil de los elementos depreciables para determinar si existe cambio en la estimación contable para la depreciación realizada inicialmente. Su depreciación se calcula de acuerdo a la vida útil estimada sobre el costo, utilizando el método de línea recta. Para los que tienen un valor inferior a 50 UVT se deprecian en un año y para los demás, de acuerdo con la siguiente tabla:

ACTIVO	VIDA UTIL	TASA ANUAL
INMUEBLES	Según Avalúo	Según Avalúo
MUEBLES Y ENSERES	10 AÑOS	10%
EQUIPO DE OFICINA	5 AÑOS	20%
EQUIPO DE COMPUTO	3 AÑOS	33%

En cada fecha sobre la que se informa, CEMCOP evaluará el Deterioro del Valor de los Activos para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor.

Propiedades, planta y equipo mantenidos para la venta. Un plan para la disposición de un activo antes de la fecha esperada anteriormente es un indicador de deterioro del valor que desencadena el cálculo del importe recuperable del activo a efectos de determinar si ha visto deteriorado su valor.

CEMCOP dará de baja en cuentas un elemento de propiedad, planta y equipo: (a) cuando disponga de él; o (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

CEMCOP reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedad, planta y equipo en el resultado del período en que el elemento sea dado de baja en cuentas. La entidad no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias. CEMCOP determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedad, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

Bienes recibidos en pago: La Cooperativa Cemcop aceptará como bienes recibidos en dación de pago aquellos bienes muebles e inmuebles recibidos como pago parcial o total de las obligaciones a su favor, en desarrollo de las actividades propias de su objeto social y

previamente autorizados por el consejo de administración, adicional deberá determinar los procedimientos en materia de aceptación y administración de bienes en pago y por ultimo definir el responsable de la gestión de enajenación de estos bienes.

-Cuando los bienes recibidos en pago se destinen para la venta deberán de contabilizarse como inventario en activos no corrientes mantenidos para la venta por el valor aceptado en la dación o adjudicación sustentada en un avalúo de reconocido valor técnico, si vencido el término legal de dos años la cooperativa no ha efectuado la venta se exigirá el reconocimiento de un deterioro del valor del 80% del costo de adquisición del bien recibido en pago. Cuando el costo de adquisición del inmueble sea inferior al valor de la deuda registrada en el estado de situación financiera, la diferencia se debe reconocer de manera inmediata en el estado de resultados. Cuando el valor comercial del inmueble sea inferior al valor en libros de los bienes recibidos en pago, debe contabilizarse un deterioro por la diferencia.

-Cuando los bienes recibidos en pago se destinen para el uso de la cooperativa se deberá contabilizar como propiedad planta y equipo.

Medición Inicial: La cooperativa contabilizará inicialmente por el valor aceptado en la dación o adjudicación, sustentada en un avalúo de reconocido valor técnico como propiedades, planta y equipo en la cuenta de Bienes Recibidos en Pago.

Medición Posterior: Una vez la empresa ha realizado el reconocimiento inicial, procederá a medir un elemento de propiedades, planta y equipo al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

❖ **Depósitos de Asociados:** La Cooperativa cuenta con autorización para el ejercicio de la actividad financiera (captación de ahorros) desde el año 2000 y se encuentra inscrita en el Fondo de Garantías de entidades Cooperativas – FOGACCOOP, por tanto, cuentan con seguro de depósito. Los intereses se causan mensualmente y se capitalizan en la cuenta individual de ahorros de cada asociado en la respectiva línea a la que corresponde, utilizando el método del interés efectivo. La entidad capta ahorros en las siguientes modalidades reglamentadas por el Consejo de Administración:

❖ **Depósitos de Ahorro a la Vista:** típica cuenta de ahorros de consignación y retiro libre que paga rendimientos liquidados trimestre vencido y que pueden inmovilizarse o comprometerse para cumplir la reciprocidad que exige el reglamento de crédito para acceder a dicho servicio, caso en el cual no pueden retirarse hasta el tope comprometido.

Permanente: Corresponden al 15% de los aportes obligatorios efectuados por los asociados mensualmente. Éste aporte se devuelve junto con los aportes al momento del retiro del asociado previo cruce con las obligaciones pendientes del asociado con la Cooperativa por cualquier concepto o se permite el retiro parcial que se estipula en el reglamento de ahorros permanentes, según acuerdo 011 de 2018, en su artículo 6.

Contractuales: Corresponden a ahorros programados cuya destinación o plazo está previamente definido en el reglamento y que contempla eventuales penalidades de no cumplirse el tiempo o la destinación pactada. Paga intereses mes vencido y se puede retirar solo al vencimiento.

Certificados de Ahorro a Término - CDAT: no constituyen título valor como los Certificados de Depósito a Término –CDT y por lo tanto no son negociables, ni endosables. El Consejo de Administración define las tasas según los plazos teniendo en cuenta el comportamiento del mercado estableciendo uno o más puntos por encima de la DTF o IBR.

Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC): Es una cuenta de ahorros que incentiva la construcción y/o adquisición de vivienda a través de mecanismos de beneficios tributarios para quienes ahorran con este propósito.

Los recursos de los asociados provenientes de los aportes y ahorros no podrán ser destinados por **CEMCOP**, para la adquisición de activos improductivos.

Reconocimiento: **CEMCOP** reconocerá los depósitos de ahorros como pasivos, en el momento de la apertura de la cuenta de ahorros o del CDAT cuando el dinero es recibido (efectivamente pagado) por la Cooperativa, en el momento de la capitalización de los intereses según el caso, en el retiro o cancelación del depósito. El reconocimiento de los Depósitos en los pasivos se deberá hacer de forma separada de acuerdo a su tipo de depósito o a sus exigibilidades.

❖ **Medición:**

Inicial: La medición inicial para el reconocimiento se hará al valor captado de los asociados al momento de la apertura (costo histórico), es decir, el importe en efectivo y equivalentes recibido.

Posterior: Una vez **CEMCOP** ha realizado el reconocimiento inicial, se procederá a medir un depósito de ahorros voluntarios, al valor captado de los asociados durante el periodo más los intereses ganados menos los retiros y retenciones en la fuente practicadas sobre los intereses ganados durante el periodo.

Los intereses devengados se abonan mensualmente como un mayor valor de la cuenta individual de ahorros y no como cuentas por pagar.

En el caso de los CDAT, se provisionan los intereses y al vencimiento del periodo para su pago se contabilizan en cuentas por pagar para que sean retirados por sus titulares o si se pacta su capitalización se llevan como un mayor valor del CDAT. Los intereses en todo caso se reconocerán como un gasto en el estado de resultados integral mensualmente o diariamente cuando se trate de periodos más cortos o la liquidación de intereses se pacte diaria.

❖ **Impuestos:**

Impuesto de Renta: Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%).

El excedente por tanto que se menciona en el Estatuto Tributario, es el mismo excedente que se pone a disposición de la Asamblea y sobre el que se aplican los artículos 10, 54, 55 y 56 de la ley 79 de 1988. El anterior excedente es el que se presenta en el Estado de Resultados Integral y el Estado de Situación Financiera que aprueba la Asamblea. Estos estados financieros deberán ser preparados conforme a las NIIF para ser certificados, dictaminados y luego aprobados por la Asamblea.

Impuesto de Industria y Comercio: Impuesto municipal liquidado sobre el valor de los ingresos de la Cooperativa. La entidad es sujeta pasiva del impuesto de industria y comercio

y es agente retenedor del impuesto por los pagos hechos a sus proveedores sujetos pasivos conforme a la reglamentación expedida por el Concejo Municipal.

Gravamen a los Movimientos Financieros: La Cooperativa es sujeto pasivo del gravamen equivalente al 4x1000 de los retiros de sus cuentas bancarias pudiendo marcar una cuenta para desembolso exclusivo de créditos que no estaría gravada. También es agente retenedor del gravamen sobre los retiros de ahorros que efectúan los asociados. El valor de dicha retención sobre los retiros de los ahorros es descontado de las cuentas de depósito de los asociados como retención y pagado semanalmente a la DIAN.

Impuesto al Valor Agregado: La entidad factura y liquida IVA sobre la venta de servicios y bienes gravados. El IVA incurrido que tiene relación de causalidad con la actividad se trata como IVA descontable del IVA generado. Los demás IVA pagados en la compra de bienes y servicios gravados, que no tienen relación de causalidad con el ingreso gravado se constituyen en un mayor valor del gasto.

Información Exógena: La entidad reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN y al Municipio conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por las autoridades competentes.

Fondos Sociales: De acuerdo a los artículos 10, 54 y 56 de la ley 79 de 1988, ley reglamentada por el capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Supersolidaria, las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General. Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentados por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente periodo contable.

Existen también en la entidad solidaria la posibilidad de crear por Asamblea, fondos mutuales con contribuciones obligatorias o voluntarias que se utilizan de acuerdo con los reglamentos aprobados por el Consejo de Administración, los cuales, en el caso de no agotarse, pasarán al siguiente periodo contable.

La entidad debe destinar el 20% de sus excedentes para reserva de protección de aportes, un 10% para el fondo de solidaridad y un 20% para un fondo de educación. El remanente, puede destinarse por la Asamblea para:

- Crear o incrementar los fondos permanentes o agotables, con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma que dispongan los estatutos o la asamblea general, como es el caso del Fondo de Bienestar Social.

- Así mismo, con cargo a este remanente podrá crearse un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales hasta por un monto máximo equivalente al IPC sobre los aportes o

- Efectuar retornos a los asociados en forma proporcional al uso de los servicios,

- En la revalorización o el retorno no puede destinarse más del cincuenta por ciento (50%) del total de los excedentes que resulten del ejercicio.

El Fondo de Solidaridad reglamentado por el Consejo de Administración se destina para otorgar auxilios en casos de Calamidad Doméstica o para cubrir seguros y amparos que cubran riesgos de los asociados como exequiales, emergencias médicas, planes de medicina pre-pagados y similares.

La entidad cuenta con un Fondo de Bienestar Social reglamentado por el Consejo de Administración que benefician al asociado y sus familiares. Los auxilios y actividades educativas, recreativas o de solidaridad, son analizados y/o programados por el comité de bienestar social el cual tiene su reglamento aprobado por el Consejo de Administración.

Los Fondos se alimentan con los excedentes que destine la Asamblea General con cargo al remanente. Se ejecutarán conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento. En adelante el Consejo de Administración podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio previa aprobación de la Asamblea del parámetro presupuestal (artículo 56 ley 79 de 1988). Se registran en otros pasivos al costo histórico.

Beneficios a Empleados: Este rubro está conformado por los saldos pendientes de pago a los empleados de CEMCOP, por conceptos de pagos legalmente establecidos en el régimen laboral colombiano: Salarios, Cesantías, Prima Legal de Servicios, Intereses sobre las Cesantías y Vacaciones. Se causan mensualmente y se pagan oportunamente en la fecha legal de pago. Eventualmente el Consejo de Administración conforme a los resultados y metas puede aprobar bonificaciones de corto plazo a mera liberalidad, las cuales sin embargo se provisionan mensualmente en beneficios a empleados. La entidad tiene un único beneficio extralegal a largo plazo que se da por antigüedad.

Reconocimiento: CEMCOP reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados, a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la misma durante el periodo sobre el que se informa, como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados.

Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la empresa reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo; o como un gasto, a menos que exista una política contable que requiera que se registre como costo de un activo.

Medición Inicial: La empresa medirá inicialmente las prestaciones y remuneraciones por pagar a empleados al valor neto de la contraprestación por los servicios prestados a la empresa, deduciendo cualquier contribución a fondos especiales que benefician a los empleados.

Medición Posterior: Después del reconocimiento inicial, la empresa medirá las prestaciones y remuneraciones por pagar al valor ajustado por cualquier cambio en las obligaciones contraídas con los empleados.

Aportes Sociales: El tratamiento de los aportes se realizará en los términos previstos en la ley 79 de 1988 y sus modificatorios, como quedó expreso en el artículo 3 del decreto 2496 de 2015, en el cual se modificó el decreto 2420 de 2015 y adiciono el Capítulo 6 “Tratamiento de los aportes sociales en las entidades de naturaleza solidaria”.

Los aportes sociales, son valores efectivamente pagados por los asociados a CEMCOP, mediante cuotas periódicas en dinero, estos aportes pueden ser revalorizados de acuerdo con las disposiciones de la Honorable Asamblea de cada año, con la distribución de excedentes, con el objetivo de reconocer la pérdida del poder adquisitivo del dinero (inflación). Ningún asociado como persona natural podrá tener más de un diez (10%) por ciento de los aportes sociales globales de CEMCOP.

Los aportes de los asociados quedarán directamente afectados desde su origen a favor de CEMCOP, como garantía de las obligaciones que contraigan. Tales sumas no podrán ser

gravadas por los titulares a favor de terceros, ni embargables y solo podrán cederse de acuerdo con las normas vigentes. Se reintegran al momento de la pérdida de la calidad de asociados y se les descuenta la parte proporcional de las pérdidas de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes.

En los aportes se presentan el capital irreducible en el Patrimonio, en aportes mínimos no reducibles y el exceso en aportes temporalmente restringidos. El capital irreducible de CEMCOP son \$3.203.1 millones de pesos.

Los asociados personas naturales, deberán pagar mensualmente a CEMCOP una cuota con destino a aportes sociales, y a los ahorros permanentes que trata el artículo 8.3 de los estatutos de CEMCOP, correspondiente a un porcentaje del salario mínimo mensual legal vigente, dependiendo de los ingresos mensuales percibidos así:

- Para quienes perciban ingresos mensuales inferiores o iguales a 1 SMMLV: el 2% del SMMLV.*
- Para quienes perciban ingresos mensuales superiores a 1 SMMLV e inferiores o iguales a 2 SMMLV: el 4% del SMMLV.*
- Para quienes perciban ingresos mensuales superiores a 2 SMMLV e inferiores o iguales a 3 SMMLV: el 6% del SMMLV.*
- Para quienes perciban ingresos mensuales superiores a 3 SMMLV e inferiores o iguales a 4 SMMLV: el 7% del SMMLV.*
- Para quienes perciban ingresos mensuales superiores a 4 SMMLV e inferiores o iguales a 6 SMMLV: el 7.5% del SMMLV.*
- Para quienes perciban ingresos mensuales superiores a 6 SMMLV e inferiores o iguales a 8 SMMLV: el 8% del SMMLV.*
- Para quienes perciban ingresos mensuales superiores a 8 SMMLV e inferiores o iguales a 10 SMMLV: el 9% del SMMLV.*
- Para quienes perciban ingresos mensuales superiores a 10 SMMLV: el 9.5% del SMMLV.*

El consejo de administración reglamentará los aspectos relativos para la determinación de los ingresos de los asociados para los fines anteriormente señalados y siempre que el asociado tenga variación de los ingresos, la cuota se ajustará acorde a sus nuevos ingresos. El valor la cuota mensual será distribuida así: para aportes sociales el 75% y para ahorros permanentes el 25%.

Los aportes sólo serán devueltos cuando se produzca la desvinculación del asociado. CEMCOP dispondrá de un plazo de ciento veinte (120) días para proceder a la devolución de aportes y ahorros permanentes contados a partir de la fecha de retiro. Sin embargo, los ahorros permanentes podrán ser retirados por los asociados en proporción a su antigüedad según se indica en el Acuerdo No. 011-2018 del 20 de junio 2018.

- ❖ **Reconocimiento:** Estos deben corresponder a los aportes efectivamente pagados por los asociados al momento de constitución de CEMCOP, también representan los incrementos posteriores efectuados mediante pagos según los estatutos, previo el cumplimiento de los requisitos legales vigentes al momento de la constitución o del aumento.*

Aquellos que se recauden mediante descuento de nómina sólo podrán ser contabilizados como tales y aplicados a la cuenta individual de cada asociado, hasta tanto la empresa o el empleador pague el valor correspondiente. Mientras se realiza el respectivo pago a la organización solidaria, tales valores se deberán contabilizar en la cuenta retenciones o anticipos pendientes de aplicar.

La devolución de los aportes no procederá en el momento en que por tal razón quede afectada la relación mínima señalada en el reglamento para el otorgamiento de los créditos.

Se considera que un asociado nuevo o recién vinculado a la organización solidaria se encuentra inscrito en el registro social cuando haya pagado por lo menos el primer aporte social y la cuota de admisión, si es del caso.

Medición Inicial: Por el importe de efectivo y equivalentes efectivamente pagado por el asociado en el momento en que es recibido por la entidad se lleva al pasivo. La cuenta de aportes tendrá una cuenta valuativa sin terceros ni movimiento que reste el valor del capital irreducible para presentarlo en el patrimonio.

Medición Posterior: Sobre los aportes no se reconocen rendimientos, pero pueden revalorizarse anualmente para compensar las pérdidas del valor real que sufren por la inflación conforme a las disposiciones legales, decisión que adopta la asamblea creando el respectivo fondo con el remanente de los excedentes. En todo caso la revalorización de aportes no puede exceder el índice de precios al consumidor IPC.

Reservas y Fondos Patrimoniales: Este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General:

-Reserva protección de aportes, tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes

-Fondo de Revalorización de aportes: alimentado por decisión de la Asamblea General del remanente del excedente hasta un límite del 50% de los excedentes anuales y podrá destinarse para compensar las alteraciones del valor real que sufren los aportes por cuenta de la inflación anual hasta el límite del IPC.

-Fondo de Amortización de Aportes: Para readquirir de manera parcial a todos los asociados o total a los retirados, el valor de sus aportes. Se alimenta por decisión de Asamblea con el remanente de los excedentes y se ejecuta también con decisión de Asamblea que podrá otorgar atribución al Consejo de Administración para su reglamentación.

-La Asamblea podrá crear con el remanente del excedente, otras reservas y fondos patrimoniales.

Estimaciones y Aplicaciones de Criterio Profesional: La preparación de estados financieros bajo IFRS, requerirá que la administración de CEMCOP realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en los estados financieros separados y las notas explicativas relacionadas. Las estimaciones y supuestos a utilizar se basarán en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones, bajo ciertas condiciones y en algunos casos variar significativamente. Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de CEMCOP y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la administración. Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional se encontrarán relacionadas con los siguientes conceptos:

- La estimación de Deterioro de los Activos Financieros.
- La vida útil de “propiedades, plantas y equipos” e Intangibles.
- La probabilidad de ocurrencia y el monto de los “Pasivos Contingentes”.
- La probabilidad de ocurrencia y el monto de los “Activos Contingentes”.
- La estimación de Provisiones.

Estas estimaciones se realizarán en función de la mejor información disponible. En cualquier caso, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificar dichas estimaciones y corregir prospectivamente en ejercicios futuros.

La entidad no posee fuentes o hechos relevantes, ni riesgos significativos que ameriten ajuste.

- ❖ **Ingresos de Actividades Ordinarias:** Los ingresos ordinarios incluyen los intereses de los activos financieros calculados por el método del interés efectivo y el valor de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de CEMCOP.

-Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

-Los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación.

-Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados cuando se realiza la suspensión de la causación de los intereses de cartera de créditos a partir de los 60 días de mora, los cuales se revelan como activos contingentes mientras se produce su recaudo.

-Los ingresos que corresponden a descuentos financieros por pronto pago o descuentos comerciales sobre convenios que surgen de una diferencia existente entre el valor cargado al asociado y el menor valor efectivamente pagado al proveedor del bien o servicio se registran también al ingreso.

-Se consideran ganancias los correspondientes a recuperaciones de provisiones (reversión del deterioro), las ganancias no realizadas por incrementos del valor razonable de los instrumentos de patrimonio, los ingresos provenientes de indemnizaciones y reembolsos de gastos, los aprovechamientos, las utilidades por venta de propiedad, planta y equipo y las donaciones destinadas al ingreso.

CEMCOP incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia. CEMCOP excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes, tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. En una relación de agencia, CEMCOP incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la entidad.

CEMCOP reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones: (a) La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes. (b) La entidad no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos. (c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad. (d) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción. (e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

CEMCOP no reconocerá ingresos de actividades ordinarias si conserva riesgos significativos inherentes a la propiedad. Ejemplos de situaciones en las que la entidad puede conservar riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, son:

- (a) Cuando la entidad conserva una obligación por funcionamiento insatisfactorio, que no es cubierta por las condiciones normales de garantía.*
- (b) Cuando el cobro de ingresos de actividades ordinarias procedentes de una determinada venta está condicionado a la venta por parte del comprador de los bienes.*
- (c) Cuando los bienes se venden sujetos a instalación y ésta es una parte sustancial del contrato que no se ha completado todavía.*

(d) Cuando el comprador tiene el derecho de rescindir la compra por una razón especificada en el contrato de venta, o a discreción exclusiva del comprador sin ningún motivo, y la entidad tiene incertidumbre acerca de la probabilidad de devolución.

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, CEMCOP reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

*El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.*

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, CEMCOP reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación.

CEMCOP reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros de activos de la entidad que producen intereses, regalías y dividendos cuando:

*sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción, y
el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.*

CEMCOP reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con las siguientes bases:

*Los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo
Las regalías se reconocerán utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la esencia del acuerdo correspondiente.
Los dividendos se reconocerán cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.*

- ❖ **Partes Relacionadas:** *La entidad considera partes relacionadas, aquellas personas naturales o jurídicas que ejercen control o influencia significativa en la definición de las políticas y decisiones de la Cooperativa, así como sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil y todas las personas jurídicas en que éstas personas sean accionistas o propietarios con más del 50% del capital o tengan su control o influencia significativa en la definición de las políticas o la toma de decisiones por parte de dichas entidades. CEMCOP considera partes relacionadas de acuerdo con lo anterior las siguientes:*

*-La Gerencia
-Todos sus empleados
-Los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración
-Los miembros principales y suplentes de la Junta de Vigilancia
-Los miembros principales y suplentes del Comité de Crédito
-Los familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil de los anteriores, así como cualquier empresa jurídica en la cual éstos ocupen el cargo de Gerente o Presidente o sean propietarios de más del 50% de sus acciones.*

Nota N° 4. Efectivo y Equivalentes

- ❖ *El valor del efectivo y equivalentes de efectivo, comprende el valor registrado en la caja general y caja menor, depósitos en entidades bancarias y otras entidades las cuentas de bancos no presentan restricciones tales como embargos o pignoraciones. Inversiones a corto plazo de gran liquidez, derechos en encargos fiduciarios y fondos sujetos a restricción.*

Los equivalentes al efectivo (Compromiso de pago), son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que se mantienen con el propósito de cubrir compromisos de pago a corto plazo.

El efectivo restringido comprende a una fracción del fondo de liquidez, que se tiene en Certificados de Depósito a Término a Costo amortizado, inferiores a 90 días.

Los saldos al 31 de diciembre son:

	2025	2024	Variación	%
Caja General	\$ 163,558,800	\$ 305,189,200	\$ -141,630,400	-46%
Caja Menor	\$ 2,847,000	\$ 2,600,000	\$ 247,000	10%
Total Caja	\$ 166,405,800	\$ 307,789,200	\$ -141,383,400	-46%
Cuentas Corrientes	\$ 657,716,992	\$ 520,645,318	\$ 137,071,675	26%
Cuentas de Ahorro	\$ 112,895,777	\$ 65,936,129	\$ 46,959,648	71%
Total Bancos	\$ 770,612,769	\$ 586,581,447	\$ 184,031,322	31%
Fondos fiduciarios a la vista	\$ 2,699,706,411	\$ 4,100,808,734	\$ -1,401,102,323	-34%
Total Equivalentes al efectivo (Compromiso de pago)	\$ 2,699,706,411	\$ 4,100,808,734	\$ -1,401,102,323	-34%
Fondo de liquidez (CDT)	\$ 2,562,932,612	\$ 2,444,978,436	\$ 117,954,176	5%
Total Efectivo restringido y/o destinacion Especifica	\$ 2,562,932,612	\$ 2,444,978,436	\$ 117,954,176	5%
Total Efectivo y Equivalentes	\$ 6,199,657,593	\$ 7,440,157,817	\$ -1,240,500,224	-17%

La partida de efectivo restringido (Costo amortizado) registrada en los estados financieros comprende el Fondo de Liquidez atendiendo lo previsto en el capítulo II del título 7 de la parte 11 del libro 2 del decreto 1068 de 2015 expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y reglamentado por la Superintendencia de Economía Solidaria.

De acuerdo con dicha normativa, las cooperativas especializadas en ahorro y crédito, están obligadas a mantener permanentemente, como fondo de liquidez, un monto equivalente a por lo menos el 10% de los depósitos y exigibilidades de la entidad como fondo de liquidez, valores que se deben depositar en:

- *Establecimientos de crédito y organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero vigilados por la Superintendencia Financiera. Para tal efecto los*

recursos se deberán mantener en cuentas de ahorro, certificados de depósito a término, certificados de ahorro a término o bonos ordinarios, emitidos por la entidad.

- En un fondo o en un patrimonio autónomo administrado por sociedades fiduciarias o en fondos de valores administrados por sociedades comisionistas de bolsa vigiladas por la Superintendencia Financiera. Los recursos se deberán mantener en títulos de máxima liquidez y seguridad, condiciones que quedarán estipuladas en los respectivos contratos.

Para tal efecto, durante el año 2025, las inversiones se distribuyeron entre Banco de Occidente, Banco de Bogotá, Bancomeva y Banco Coopcentral, buscando las mejores ofertas en tasas de captación.

Es importante destacar que estas inversiones se han realizado con el objetivo de asegurar la liquidez adecuada de la entidad, cumpliendo con las disposiciones legales y regulatorias aplicables.

Nota N° 5. Inversiones contabilizadas a costo amortizado

	2025	2024	Variación	%
Inversiones contabilizadas a CA	\$ -	\$ 20,155,669	\$ -20,155,669	-100%
Total inversiones	\$ -	\$ 20,155,669	\$ -20,155,669	-100%

Corresponde a un CDT, que se apertura en Bancolombia, por valor de \$20.000.000.00, a una tasa del 9.15% EA, con vencimiento del 05 de Abril de 2025.

Nombre Emisor	No. Título	Vencimiento	Valor Nominal	Tasa	Valor Actual
BANCOLOMBIA	6135817	5/04/2025	\$ 20,000,000	9.15% EA	\$ 20,155,669
TOTAL					\$ 20,155,669

Nota N° 6. Inversiones en subsidiarias (Aportes Servicemcop SAS)

- ❖ Inscrita en Cámara de Comercio de Cali, el 15 de febrero de 2018, la sociedad Servicemcop SAS, surge inicialmente por el cambio de naturaleza de la Cooperativa, que paso de multiactiva a Especializada en ahorro y crédito y que al no poder tener una actividad comercial que en ese momento realizaba por las ventas del almacén de productos, CEMCOP se vio en la necesidad de crear la SAS, para el desarrollo de dichas ventas. Servicemcop es una sociedad 100% propiedad de CEMCOP, con un Capital de Autorizado de \$2.000.000.000 y que hoy día es una opción para crear nuevas ideas de negocio autosostenibles que generen ingresos y aumento de capital.
- ❖ En el año 2025, se realizó descapitalización por valor de \$200.000.000, producto de recomendación de la Superintendencia de Economía Solidaria, en una descapitalización progresiva, que va hasta el 2025, cuando se terminó de amortizar los saldos del convenio CP.

	2025	2024	Variación	%
Inversiones en Subsidiarias	\$ 151,243,963	\$ 351,822,162	\$ -200,578,199	-57%
Total inversiones	\$ 151,243,963	\$ 351,822,162	\$ -200,578,199	-57%

**Nota N° 7. Inversiones en Instrumentos de patrimonio
(Aportes Confecoop Valle)**

CONFECOOP VALLE es una entidad que agrupa a organizaciones del sector de la Economía Solidaria en el Valle del Cauca. Hasta 2018, el pago de la cuota se dividía en dos partes: una considerada como aporte y el saldo destinado a la cuota de sostenimiento. Sin embargo, en la asamblea de 2018 se acordó que, a partir de 2019, el pago de la cuota realizado dos veces al año se destinará íntegramente a la cuota de sostenimiento. Por ello, el monto de \$12.435.772 registrado en esta partida corresponde al aporte realizado hasta ese momento y no ha experimentado variaciones desde entonces.

	2025	2024	Variación	%
Inversiones en Instrumentos de patrimonio	\$ 12,435,772	\$ 12,435,772	-	0%
Total inversiones	\$ 12,435,772	\$ 12,435,772	-	0%

Nota No 8. Cartera de Créditos

La cartera de créditos se encuentra clasificada, calificada y provisionada contablemente conforme a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, atendiendo los criterios definidos para cada categoría de riesgo.

En este rubro se registran los créditos otorgados a los asociados bajo las distintas modalidades establecidas en el reglamento de créditos y cobranzas. El apalancamiento, es decir, los dineros utilizados en el otorgamiento de los créditos son obtenidos de recursos propios de CEMCOP, como lo es el recaudo mensual de los aportes sociales, las captaciones de ahorros y el mismo abono a los créditos que hacen en el transcurso de cada mes nuestros asociados, y con recursos externos provenientes de préstamos bancarios.

A partir del primero (1) de enero de 2025, la cooperativa inició el reconocimiento contable de la estimación de las pérdidas esperadas de la cartera de créditos, en cumplimiento del cronograma de implementación establecido por el ente de supervisión. Este proceso se desarrolla mediante la aplicación de metodologías técnicas que permiten cuantificar el nivel de riesgo crediticio y reconocer de manera anticipada las posibles pérdidas asociadas a la cartera en las modalidades de consumo y comercial.

La recuperación de la cartera se efectúa mayoritariamente mediante el sistema de libranza o descuentos por nómina y también mediante pago por caja o pago personal, consignación o transferencia a cuenta bancaria de la cooperativa, y los intereses se causan en forma vencida mensualmente, y de acuerdo con los plazos y las líneas se asignan las tasas de interés por parte del consejo de administración que se publican en la página Web.

Los créditos otorgados son registrados por su valor nominal neto de los abonos recibidos de los clientes, excepto las compras de cartera que son registradas por su costo de adquisición, los intereses acumulados son registrados como cuentas por cobrar y los anticipados como abono diferido en el pasivo.

❖ **Clasificación en CEMCOP:**

- Vivienda: Son aquellos que independientemente de su cuantía, se otorgan a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o la construcción de vivienda individual y cumplen los términos de la Ley 546 de 1999, entre ellos: estar denominados en UVR o en moneda legal, ser garantizados con hipoteca de primer grado

sobre el inmueble objeto de financiación y el plazo de amortización debe estar comprendido entre 5 y 30 años como máximo.

- b) *Consumo: Son aquellos que independientemente de su monto, se otorgan a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.*

❖ **Deterioro de la Cartera de Créditos**

CEMCOP administró el riesgo crediticio de su cartera conforme a lo establecido en el Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, aplicando los lineamientos contenidos en sus Anexos 1 y 2, según la modalidad de crédito.

Este marco normativo integra las políticas, procedimientos, metodologías y mecanismos de control necesarios para asegurar una adecuada identificación, medición, seguimiento y mitigación del riesgo de crédito.

Para la cartera de vivienda, la cooperativa aplicó lo dispuesto en el Anexo 1, el cual establece un modelo de calificación y provisión basado principalmente en la altura de mora, mediante el cual los créditos se clasifican en categorías de riesgo en función del tiempo de incumplimiento en el pago de las obligaciones, determinando así el nivel de provisión correspondiente.

Por su parte, la cartera de consumo fue gestionada conforme a los criterios definidos en el Anexo 2, el cual contiene el modelo de estimación de pérdidas esperadas, basado en el nivel de riesgo del deudor. Este enfoque contempla la clasificación de los créditos en diferentes categorías, incluyendo aquellos calificados en categoría “A”, los cuales pueden requerir la constitución de provisiones, dependiendo del análisis de variables como la calidad de las garantías, el comportamiento histórico de pago, y otros factores que permiten estimar el nivel de exposición al riesgo crediticio.

De igual forma, los créditos que presentaron modificaciones en sus condiciones originales, tales como reestructuraciones, fueron objeto de evaluación inmediata, con el propósito de identificar oportunamente posibles deterioros y ajustar su calificación y provisión conforme a la normativa vigente.

Como resultado de estos procesos, la cooperativa efectuó la calificación y constitución de provisiones de su cartera de créditos de acuerdo con las categorías de riesgo establecidas en la regulación aplicable.

Provisión General: CEMCOP constituye una provisión general del uno por ciento (1%) sobre el saldo total de la cartera de créditos bruta. Adicionalmente, al cierre del 31 de diciembre de 2025, la entidad mantiene una provisión general adicional por valor de \$303.428.580. Este monto corresponde al saldo remanente tras realizar un traslado de \$424.958.719 para la aplicación del modelo de pérdida esperada, el cual originó la constitución de este deterioro adicional.

La determinación de esta provisión adicional busca mantener un valor constante que no solo fortalezca la posición financiera de la compañía, sino que también garantice una gestión más predecible y eficiente de nuestros recursos. Esta medida no solo proporciona estabilidad, sino que también contribuye a una adecuada gestión del riesgo crediticio y a la protección de los intereses de nuestros asociados.

La política de provisión general de CEMCOP refleja nuestro compromiso con la prudencia financiera y la transparencia en la gestión de riesgos, lo que nos permite enfrentar de manera efectiva los desafíos y oportunidades del entorno económico actual.

❖ **Deterioro de cartera en la modalidad de vivienda:**

Sin perjuicio de la provisión general a que se refiere el párrafo anterior, CEMCOP mantiene una provisión individual en la modalidad de vivienda para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación. La decisión de constituir una provisión individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por el Consejo de Administración:

	COMERCIAL		CONSUMO		VIVIENDA		MICROCRÉDITO	
	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN
A	0-30	0%	0-30	0%	0-60	0%	0-30	4%
B	31-90	1%	31-60	1%	61-150	1%	31-60	30%
C	91-120	20%	61-90	10%	151-360	10%	61-90	50%
D	121-	50%	91-180	20%	361-540	20%	91-	90%
E	>150	100%	181-	50%	541-720	30%	>120	100%
E1			>360	100%	721-	60%		
E2					>1080	100%		

Para el cálculo de la provisión individual, en el caso de créditos garantizados con aportes sociales, se deberá tener en cuenta que CEMCOP no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso al corte del mes inmediatamente anterior y se podrá restar del valor expuesto del activo el 100%

En el evento de que el deudor tenga más de una obligación, los aportes sociales serán descontados en forma proporcional, es decir, de acuerdo con el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada uno de los créditos sobre el saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor.

Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera cuando se trate de garantías admisibles diferentes a HIPOTECA:

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE DEL VALOR DE LA GARANTÍA
De cero (0) a doce (12) meses	70%
Más de doce (12) a veinticuatro (24) meses	50%
Más de veinticuatro (24) meses	0%

Para establecer el valor de la garantía admisible diferente a los aportes sociales, a efectos de lo previsto en el presente numeral deberá determinarse su valor de realización por métodos de reconocido valor técnico, debiendo conocer y dimensionar los requisitos de orden jurídico para hacer exigibles las garantías y medir los potenciales costos de su realización. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía hipotecaria de la siguiente manera:

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE GARANTÍA
De cero (0) a dieciocho (18) meses	70%
Más de dieciocho (18) y hasta veinticuatro (24) meses	50%
Más de veinticuatro (24) y hasta treinta (30) meses	30%
Más de treinta (30) y hasta treinta y seis (36) meses	15%
Más de treinta y seis (36) meses	0%

Para calcular el valor de la garantía, independientemente de la modalidad del crédito que esté garantizando, se tendrá en cuenta su valor de mercado, que corresponde al avalúo del bien dado en garantía al momento del otorgamiento del crédito. En este caso, el valor del bien no podrá ajustarse por métodos distintos al de un nuevo avalúo, el cual debe ser emitido por un perito inscrito en la Lonja, donde conste el valor comercial del bien y su nivel de comerciabilidad.

- ❖ **Reglas de alineamiento:** Cuando CEMCOP califica en categorías de riesgo B, C, D o E para lo cual llevarán a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad de cartera otorgados a un mismo deudor.

Se exceptúan de la aplicación de la regla de alineamiento o arrastre, las obligaciones a cargo de un mismo deudor cuando la sumatoria de los saldos de los créditos sea igual o inferior al valor de los aportes del deudor-asociado, teniendo en cuenta el porcentaje de ponderación de las garantías admisibles no hipotecarias.

Este tratamiento se podrá realizar, siempre y cuando CEMCOP no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso y esté cumpliendo la relación de solvencia e indicador de solidez exigidos para las cooperativas que ejercen actividad financiera y los fondos de empleados de categoría plena, respectivamente.

En aplicación de la regla de alineamiento o arrastre, las referencias que se hagan al deudor no se entenderán realizadas al codeudor o codeudores que estén vinculados a la respectiva operación de crédito.

- ❖ **Intereses Cartera de Créditos:** Representa el valor de los intereses devengados por CEMCOP sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su periodo de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentren en proceso de cobro. Dejarán de causarse intereses, cuando un crédito presente la mora indicada en el siguiente cuadro:

MODALIDAD DE CREDITO	MORA SUPERIOR A
Comercial	90 días
Consumo	60 días
Vivienda	60 días
Microcrédito	30 días

Deterioro de cuentas por cobrar derivadas de operaciones de crédito: En aplicación del principio de prudencia, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejarán de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberá provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B.

Reestructuraciones: Se entiende por reestructuración de un crédito, el mecanismo instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico que tenga como objeto

o efecto modificar cualquiera de las condiciones originalmente pactadas, con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago.

Adicionalmente, se consideran reestructuraciones los acuerdos celebrados en el marco de las Leyes: 550 de 1999, 617 de 2000, 1116 de 2006 y 1564 de 2012 o normas que las adicionen o sustituyan.

No se considerarán reestructuraciones los alivios crediticios ordenados por leyes ni las novaciones que se originen en eventos distintos, a los antes descritos, aquellas previstas en el artículo 20 de la Ley 546 de 1999, ni las modificaciones realizadas con fundamento en los términos previstos en el presente capítulo.

Antes de reestructurar un crédito deberá establecerse razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.

En todo caso, las reestructuraciones deben ser un recurso excepcional para regularizar el comportamiento de la cartera de créditos y no puede convertirse en una práctica generalizada ni hacer uso excesivo de periodos de gracia.

❖ **Deterioro de cartera en la modalidad de consumo:**

El modelo para la estimación de las pérdidas esperadas tiene como propósito reconocer de manera anticipada el deterioro potencial de los créditos, mediante la aplicación de una metodología técnica basada en el nivel de riesgo de cada operación, superando el esquema tradicional basado únicamente en la altura de mora.

Dicho modelo se determinó considerando, entre otros, los siguientes factores:

- Probabilidad de incumplimiento - PI
- Pérdida dado el incumplimiento – PDI
- Valor expuesto del activo - VEA

En este contexto, la cartera clasificada en categoría “A” dejó de considerarse libre de provisión, reconociéndose un nivel de deterioro acorde con su perfil de riesgo, en aplicación del enfoque de pérdida esperada.

Rangos de calificación por modelos de referencia

CALIFICACIÓN	LIBRANZA	SIN LIBRANZA	COMERCIAL PN
A	0,1648	0,0732	0,0208
B	0,2481	0,2017	0,1768
C	0,3677	0,3849	0,5441
D	0,5230	0,5931	0,7626
E	1	1	1

Probabilidad de incumplimiento – PI

Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses, los deudores de un determinado tipo de organización solidaria, según la modalidad de cartera y calificación, incurran en incumplimiento.

Probabilidad de incumplimiento - Cartera Consumo sin libranza

Calificación	Asociaciones Mutuales	Cooperativas De Trabajo Asociado	Especializada De Ahorro Y Crédito	Especializada Sin Sección De Ahorro	Fondos De Empleados	Integral Sin Sección De Ahorro	Multi activa Con Ahorro Y Crédito	Multi activa Sin Sección De Ahorro
A	0,67%	0,95%	0,50%	2,29%	0,20%	0,67%	0,40%	1,16%
B	1,99%	2,16%	0,60%	2,54%	1,70%	1,99%	2,17%	2,09%
C	4,62%	10,61%	4,41%	3,37%	4,40%	4,62%	4,06%	4,07%
D	6,24%	25,26%	4,48%	4,12%	9,35%	6,24%	10,27%	7,37%
E	25,66%	38,11%	22,73%	32,81%	20,44%	25,66%	22,63%	20,13%
Incumplimiento	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Probabilidad de incumplimiento - Cartera Consumo con libranza

Calificación	Asociaciones Mutuales	Cooperativas De Trabajo Asociado	Especializada de Ahorro y Crédito	Especializada Sin Sección De Ahorro	Fondos De Empleados	Multiactiva Con Ahorro y Crédito	Multiactiva Sin Sección De Ahorro
A	0,32%	1,72%	1,50%	4,03%	1,95%	1,86%	3,54%
B	1,56%	16,00%	5,95%	8,43%	10,88%	7,89%	8,19%
C	2,94%	26,57%	13,82%	9,59%	23,13%	20,29%	16,50%
D	9,81%	35,82%	32,77%	28,12%	35,89%	40,52%	36,30%
E	41,92%	46,46%	41,71%	39,86%	50,14%	44,51%	42,27%
Incumplimiento	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Perdida dado el incumplimiento – PDI

Se define como el deterioro económico en que incurriría la organización solidaria en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento señaladas por la normatividad vigente.

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
GARANTÍAS IDÓNEAS					
PRENDARIAS (Vehículos, Maquinaria)	50%	270	70%	540	100%
CONTRATOS DE FIDUCIA	50%	270	70%	540	100%
PIGNORACIÓN DE RENTAS	0%				
DEPOSITOS DE DINERO EN GARANTÍA	0%				
CARTAS STAND BY	0%				
TÍTULOS VALORES ENDOSADOS EN GARANTÍA EMITIDOS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS	12%				
GARANTÍA SOBERANA DE LA NACIÓN (LEY 617 DE 2000)	0%				
GARANTÍAS EMITIDAS POR FONDOS DE GARANTÍAS QUE ADMINISTRAN RECURSOS PÚBLICOS (FAG, FNG)	12%				
DERECHOS DE COBRO	45%	360	80%	720	100%
OTRAS GARANTÍAS IDÓNEAS*	50%	270	70%	540	100%
HIPOTECARIA					
	40%	360	70%	720	100%
FIDUCIA SOBRE BIENES INMUEBLES					
	50%	270	70%	540	100%
GARANTÍA NO IDÓNEA **					
Avalistas, Codeudores y Garantías que no cumplen con características de idoneidad	60%	210	70%	420	100%
SIN GARANTÍA **					
Firma personal	75%	30	85%	90	100%

Valor expuesto del activo - VEA

Corresponde al saldo de la obligación al momento del cálculo de la pérdida esperada, incluyendo los intereses del crédito y los pagos relacionados con el crédito, descontando el valor de los aportes.

Como resultado, al cierre del ejercicio 2025, la cooperativa mantuvo debidamente reconocida la estimación de pérdidas esperadas sobre la totalidad de la cartera de consumo, en cumplimiento de la normativa vigente.

Castigo de Activos (baja de activos): El castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros. El castigo corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irre recuperables o de no conversión en efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes. Para el castigo de la cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del cien por ciento (100%) de la provisión del valor de los activos correspondiente y haber realizado el debido proceso o gestiones de cobro pertinentes probando que son cuentas definitivamente perdidas, además de contar con la autorización del Consejo de Administración, se procede a realizar la respectiva reclasificación, contabilización de las provisiones y posteriormente castigo de la cartera la cual se decide dar de baja. En caso de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre asociados activos. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriormente castigar el saldo insoluto de la obligación.

El siguiente es el detalle de la cartera de crédito discriminado por clasificación de cartera, Interés causado, garantías asociadas y provisión individual:

	Capital	Intereses	Garantías	Deterioro Individual	Deterioro Intereses
CONSUMO					
A	\$ 26,914,023,921	\$ 117,722,259	\$ 31,228,091,393	\$ 366,841,445	\$ 4,002,841
B	\$ 240,368,292	\$ 1,627,007	\$ 116,672,845	\$ 1,422,121	\$ 16,393
C	\$ 2,525,067	\$ 498,162	\$ -	\$ 85,553	\$ 28,901
D	\$ 72,616,289	\$ 1,231,641	\$ 149,450,000	\$ 17,485,094	\$ 191,139
E	\$ 501,543,387	\$ 18,950,802	\$ 258,977,398	\$ 398,514,081	\$ 14,931,924
Total Consumo	\$ 27,731,076,956	\$ 140,029,871	\$ 31,753,191,636	\$ 784,348,294	\$ 19,171,198
VIVIENDA					
A	\$ 12,090,653,899	\$ 26,834,967	\$ 27,679,103,522	\$ -	\$ -
Total Vivienda	\$ 12,090,653,899	\$ 26,834,967	\$ 27,679,103,522	\$ -	\$ -
Total general	\$ 39,821,730,855	\$ 166,864,838	\$ 59,432,295,158	\$ 784,348,294	\$ 19,171,198

	2025	2024	Variación	%
Cartera de Créditos Bruta	\$ 39,821,730,855	\$ 36,410,070,628	\$ 3,411,660,227	9%
Intereses Cartera de Créditos	\$ 166,864,838	\$ 157,078,955	\$ 9,785,883	6%
Convenios	\$ 510,630,302	\$ 348,653,610	\$ 161,976,692	46%
Subtotal Cartera de Creditos	\$ 40,499,225,995	\$ 36,915,803,193	\$ 3,583,422,802	10%
Deterioro Individual de Cartera	\$ -784,348,294	\$ -296,120,230	\$ -488,228,064	165%
Deterioro Intereses Cartera	\$ -19,171,198	\$ -35,309,247	\$ 16,138,049	-46%
Deterioro General de Cartera	\$ -701,645,888	\$ -1,092,488,005	\$ 390,842,117	-36%
Deterioro convenios	\$ -115,226,639	\$ -81,121,288	\$ -34,105,351	42%
Subtotal Deterioros	\$ -1,620,392,019	\$ -1,505,038,770	\$ -115,353,249	8%
Total Cartera de Créditos	\$ 38,878,833,976	\$ 35,410,764,423	\$ 3,468,069,553	10%

En el año 2025, se hicieron dos evaluaciones de cartera acogiéndonos a lo dispuesto en el título IV capítulo II de la circular básica contable y financiera del 2020 de la Supersolidaria, que arrojó un total de 13 personas recalificadas.

Concepto	Diciembre de 2025
Saldo de Cartera	\$ 39,821,730,855
Cartera vencida Completa	\$ 817,053,035
Cartera vencida Real	\$ 586,429,690
Indicador cartera completa	2.05%
Indicador cartera real	1.47%

La cartera de crédito de asociados presenta las siguientes modalidades de pago:

Categoría	2025		2024	
	Valor	% Partic	Valor	% Partic
Créditos con Libranza	\$ 23,390,929,715	59%	\$ 20,855,001,626	57%
Créditos sin Libranza	\$ 16,430,801,140	41%	\$ 15,555,069,002	43%
Total Cartera de Créditos	\$ 39,821,730,855	100%	\$ 36,410,070,628	100%

Como se observa en el cuadro anterior, la cartera sin libranza representa el 43% de la cartera total, y con respecto al año anterior aumentó 2 puntos porcentuales, en constante crecimiento en los últimos años, pasando de 29% en el año 2018, al 43% en 2024.

La distribución de la cartera de créditos bruta por zona geográfica es la siguiente:

Ciudad	Total	Ciudad	Total
Anserma	\$ 32,792,346	Medellín	\$ 224,813,282
Barranquilla	\$ 390,561,771	Miranda	\$ 858,455
Bello	\$ 4,674,739	Montería	\$ 14,171
Bogotá D.C.	\$ 637,477,238	Palmira	\$ 2,169,739,259
Bucaramanga	\$ 414,012,078	Popayán	\$ 49,313,569
Buga	\$ 197,954,038	Pradera	\$ 25,095,715
Cajicá	\$ 45,301,933	Puerto Tejada	\$ 90,835,610
Caldono	\$ 42,385,517	Retiro	\$ 13,643,601
Cali	\$ 31,834,076,869	Rionegro	\$ 24,003,369
Candelaria	\$ 548,119,629	Sabaneta	\$ 62,225,827
El Cerrito	\$ 21,662,585	Santander De Quilichao	\$ 69,921,874
Envigado	\$ 363,750,733	Tuluá	\$ 21,642,363
Florida	\$ 106,417,610	Uramita	\$ 16,255,659
Itagüí	\$ 130,870,939	Vijes	\$ 9,874,504
Jamundí	\$ 1,406,032,100	Yumbo	\$ 824,891,396
La Cumbre	\$ 42,512,076		
TOTAL SALDO DE CARTERA			\$ 39,821,730,855



Con tecnología de Bing
© Microsoft, Open Places, OpenStreetMap, Overture Maps Foundation

La distribución de la cartera de créditos bruta por actividad económica y modalidad de crédito es la siguiente:

Actividad Económica	Consumo	Vivienda	Total general
Cesante	\$ 70,550,477	\$ -	\$ 70,550,477
Depende económicamente	\$ 26,719,963	\$ -	\$ 26,719,963
Desconocida	\$ 44,001,294	\$ -	\$ 44,001,294
Empleado	\$ 22,687,331,144	\$ 9,440,977,523	\$ 32,128,308,667
Estudiante	\$ 7,047,497	\$ -	\$ 7,047,497
Hogar	\$ 7,091,396	\$ 40,233,062	\$ 47,324,458
Negocios o Actividades Empresariales	\$ 279,149,346	\$ 121,951,433	\$ 401,100,779
Pensionado	\$ 3,138,545,907	\$ 744,493,000	\$ 3,883,038,907
Profesional Independiente	\$ 1,274,462,962	\$ 1,369,330,727	\$ 2,643,793,689
Rentas de Capital	\$ 196,176,970	\$ 373,668,154	\$ 569,845,124
Total general	\$ 27,731,076,956	\$ 12,090,653,899	\$ 39,821,730,855

Los créditos reestructurados y con otras modificaciones a continuación:

Clase	Modalidad	No. Créditos	Desembolso	Saldo Capital	Saldo Intereses	Deterioro
Otras Modificaciones	CONSUMO	167	\$ 4,222,875,166	\$ 3,472,511,067	\$ 9,849,901	\$ 50,790,988
	VIVIENDA	11	\$ 991,387,683	\$ 728,971,642	\$ 3,038,442	\$ -
Totales		178	\$ 5,214,262,849	\$ 4,201,482,709	\$ 12,888,343	\$ 50,790,988

La cooperativa Cemcop, no ha realizado compras y/o ventas de cartera con otras organizaciones y tampoco se han hecho acuerdos informales y/o extra concordatarios con personas que se encuentren tramitando procesos de concurso universal de acreedores.

Nota N° 9. Deterioro

Los saldos al 31 de diciembre son:

	2025	2024	Variación	%
Deterioro General Créditos con Libranza	\$ 233,909,297	\$ 208,550,016	\$ 25,359,281	12%
Deterioro General Créditos sin Libranza	\$ 164,308,011	\$ 155,550,690	\$ 8,757,321	6%
Deterioro General Adicional	\$ 303,428,580	\$ 728,387,299	\$ -424,958,719	-58%
Deterioro Individual Crédito de Consumo	\$ 784,296,763	\$ 286,538,902	\$ 497,757,861	174%
Deterioro Individual Crédito de Vivienda	\$ -	\$ 9,581,328	\$ -9,581,328	100%
Deterioro Intereses Crédito de Consumo	\$ 19,171,198	\$ 31,814,346	\$ -12,643,148	-40%
Deterioro Intereses Crédito de Vivienda	\$ -	\$ 3,494,901	\$ -3,494,901	-100%
Deterioro Créditos Empleados	\$ 51,531	\$ -	\$ 51,531	100%
Deterioro Capital Convenios	\$ 112,941,193	\$ 78,544,281	\$ 34,396,912	44%
Deterioro Intereses Convevios	\$ 2,285,446	\$ 2,577,007	\$ -291,561	-11%
Total deterioro	\$ 1,620,392,019	\$ 1,505,038,770	\$ 115,353,249	8%

El movimiento de los deterioros de cartera para el año 2025 es el siguiente:

Detalle Deterioros	Saldo Inicial a Dic 31/24	Deterioro Año 2025	Recuperaciones	Traslado Provisión adicional	Saldo Final a Dic 31/25
Deterioro Individual Créditos de Vivienda	\$ 9,581,328.00		\$ 9,581,328.00	\$ -	\$ -
Deterioro Intereses Créditos de Vivienda	\$ 3,494,901.00		\$ 3,494,901.00		\$ -
Deterioro Individual Créditos de Consumo	\$ 286,538,902.00	\$ 131,205,138.00	\$ 54,911,095.00	\$ 421,463,818.00	\$ 784,296,763.00
Deterioro Intereses Créditos de Consumo	\$ 31,814,346.00	\$ 7,372,801.00	\$ 23,459,319.00	\$ 3,443,370.00	\$ 19,171,198.00
Deterioro Créditos Empleados	\$ -			\$ 51,531.00	\$ 51,531.00
Deterioro General Cartera de Créditos	\$ 1,092,488,005.00	\$ 38,584,325.00	\$ 4,467,723.00	\$ 424,958,719.00	\$ 701,645,888.00
Deterioro Convenios	\$ 81,121,288.00	\$ 55,224,392.00	\$ 21,119,041.00	\$ -	\$ 115,226,639.00
Total	\$ 1,505,038,770	\$ 232,386,656	\$ 117,033,407	-	\$ 1,620,392,019

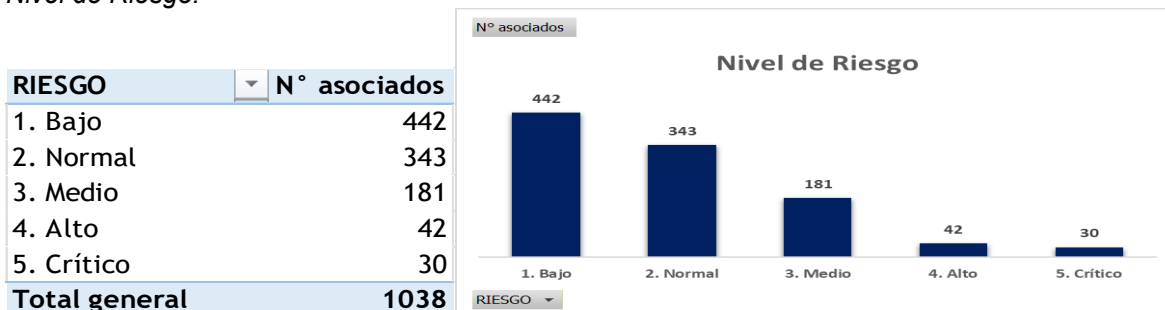
Durante el año 2025 se evidenció un incremento en el deterioro de la cartera, principalmente por la aplicación del modelo de perdida esperada, no obstante, el incremento no fue mayor, debido a que nos anticipamos con la creación anticipada del deterioro general adicional.

Evaluación de la cartera de créditos:

El objetivo es identificar oportunamente el riesgo de deterioro de los créditos, derivado de una disminución en la capacidad de pago del deudor, su solvencia o la calidad de las garantías que los respaldan, como resultado de cambios en las condiciones inicialmente consideradas al momento del otorgamiento del crédito, y evaluar la suficiencia del nivel de cubrimiento de las provisiones.

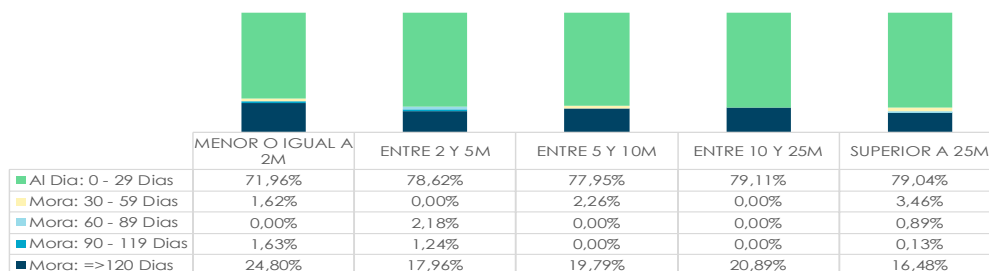
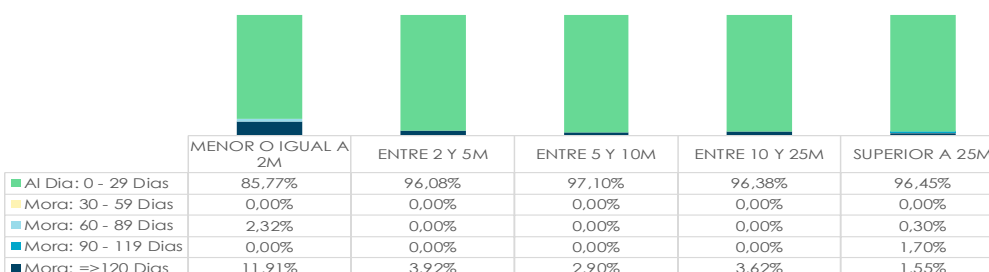
Al segundo semestre del 2025, se realizó verificación, consulta y análisis a 1038 deudores, para un resultado de evaluación que corresponde al 100% de la cartera, la cual representa un total de \$39.727MM en cartera interna y \$42.864MM en la externa, por lo cual se concluye una participación del 48% del total de cartera de nuestros deudores (1.64% menos que en mayo de 2025).

Nivel de Riesgo:



Los deudores clasificados en riesgo alto o crítico concentran una cartera de \$2.878MM, la cual representa el 7,24 % del total.

Morosidad:

Mora Max Mercado

Mora Max Entidad

Recalificación:

Al aplicar la política de recalificación, se identificó que 13 deudores presentan un nivel de riesgo alto o crítico debido a deuda externa en incumplimiento, de los cuales 9 permanecen en proceso de recalificación. Asimismo, se recomienda desmejorar la calificación en un nivel para 7 deudores, conforme a lo establecido en la política del Reglamento de Evaluación de Cartera de CEMCOP.

CARTERA EXT.	MORA EXTERNA	CARTERA CEMCOP	MORA CEMCOP	VAR	CAL. NOV	CAL. DIC	DETER. NOV	DETER. DIC	RIESGO
\$ 35.974.000	\$ 45.670.000	\$ 105.556.082	\$ -	\$ 26.722.577	A	B	\$ 179.564	\$ 192.224	4. Alto
\$ 41.810.000	\$ 41.029.000	\$ 33.328.452	\$ -	\$ 25.374.613	B	B	\$ 85.789	\$ 100.291	4. Alto
\$ 38.804.000	\$ 32.326.000	\$ 30.086.491	\$ 86.504	\$ 16.228.493	D	B	\$ 712.215	\$ 645.738	5. Crítico
\$ 44.353.000	\$ 22.684.000	\$ 23.343.446	\$ -	\$ 21.195.223	B	B	\$ 71.406	\$ 55.292	4. Alto
\$ 23.440.000	\$ 19.387.000	\$ 21.497.434	\$ -	\$ 18.562.599	B	B	\$ 59.780	\$ 71.425	4. Alto
\$ 26.257.000	\$ 19.433.000	\$ 20.462.907	\$ 14.324.016	\$ 20.440.258	E	E	\$ 20.440.315	\$ 20.440.315	5. Crítico
\$ 26.664.000	\$ 15.276.000	\$ 19.429.124	\$ -	\$ 13.557.062	A	B	\$ 43.712	\$ 51.361	4. Alto
\$ 6.133.000	\$ 5.988.000	\$ 14.688.645	\$ -	\$ 11.753.818	B	B	\$ 46.835	\$ 54.654	4. Alto
\$ 59.134.000	\$ 37.548.000	\$ 6.224.055	\$ 6.224.055	\$ 4.125.781	E	E	\$ 4.631.744	\$ 4.631.744	5. Crítico
\$ 4.041.000	\$ 3.597.000	\$ 2.519.973	\$ 1.841.765	\$ 2.519.973	E	E	\$ 2.519.973	\$ 2.519.973	4. Alto
\$ 970.000	\$ 1.188.000	\$ 742.252	\$ 742.252	\$ -	E	E	\$ 217.428	\$ 217.428	5. Crítico
\$ 10.605.000	\$ 12.903.000	\$ 532.851	\$ 532.851	\$ -	E	E	\$ 43.927	\$ 43.927	5. Crítico
\$ 37.193.000	\$ 35.671.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ -	E	E	\$ 117.644	\$ 117.644	5. Crítico
\$ 355.378.000	\$ 292.700.000	\$ 278.811.712	\$ 24.151.443	\$ 160.480.396			\$ 29.170.332	\$ 29.142.016	
							DETERIORO	\$ 28.316	

Adicionalmente, 3 deudores a los que se recomienda mejorar su calificación, ya que mejoraron sus condiciones crediticias tanto en CEMCOP como por fuera.

CARTERA EXT.	MORA EXTERNA	CARTERA CEMCOP	MORA CEMCOP	VAR	CAL. MAY	CAL. JUN	DETER. NOV	DETER. DIC	RIESGO
\$ 42.523.000	\$ 30.811.000	\$ 8.275.299	\$ 202.141	\$ 3.122.093	B	A	\$ 145.490	\$ 124.389	3. Medio
\$ -	\$ -	\$ 52.122.445	\$ -	\$ 11.792.557	B	A	\$ 133.226	\$ 142.250	3. Medio
\$ 214.000	\$ 155.000	\$ 16.000.921	\$ -	\$ 14.346.989	B	A	\$ 46.069	\$ 41.896	4. Alto
\$ 42.737.000	\$ 30.966.000	\$ 76.398.665	\$ 202.141	\$ 29.261.639			\$ 324.785	\$ 308.535	
							RECUPERACIÓN	\$ 16.250	

Finalmente, de los 14 deudores recalificados anteriormente, 9 de ellos conservan su calificación, ya que no se evidencia una mejoría significativa para recalificarlos, y adicionalmente no se desmejora la cobertura en esta cartera de créditos; 3 mejoraron su nivel de riesgo, 9 desmejoraron o tienen mora real y 2 salieron por pago total.

CARTERA EXT.	Mora Externa	CARTERA CEMCOP	MORA CEMCOP	VAR	CAL. MAY	CAL. JUN	DETER. NOV	DETER. DIC	RIESGO
\$ 41.810.000	\$ 41.029.000	\$ 33.328.452	\$ -	\$ 25.374.613	B	B	\$ 85.789	\$ 100.291	4. Alto
\$ 38.804.000	\$ 32.326.000	\$ 30.086.491	\$ 86.504	\$ 16.228.493	D	B	\$ 712.215	\$ 645.738	5. Criticc
\$ 44.353.000	\$ 22.684.000	\$ 23.343.446	\$ -	\$ 21.195.223	B	B	\$ 71.406	\$ 55.292	4. Alto
\$ 23.440.000	\$ 19.387.000	\$ 21.497.434	\$ -	\$ 18.562.599	B	B	\$ 59.780	\$ 71.425	4. Alto
\$ 26.257.000	\$ 19.433.000	\$ 20.462.907	\$ 14.324.016	\$ 20.440.258	E	E	\$ 20.440.315	\$ 20.440.315	5. Criticc
\$ 6.133.000	\$ 5.988.000	\$ 14.688.645	\$ -	\$ 11.753.818	B	B	\$ 46.835	\$ 54.654	4. Alto
\$ 4.041.000	\$ 3.597.000	\$ 2.519.973	\$ 1.841.765	\$ 2.519.973	E	E	\$ 2.519.973	\$ 2.519.973	4. Alto
\$ 10.605.000	\$ 12.903.000	\$ 532.851	\$ 532.851	\$ -	E	E	\$ 43.927	\$ 43.927	5. Criticc
\$ 37.193.000	\$ 35.671.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ -	E	E	\$ 117.644	\$ 117.644	5. Criticc
\$ 232.636.000	\$ 193.018.000	\$ 146.860.199	\$ 17.185.136	\$ 116.074.976			\$ 24.097.884	\$ 24.049.259	

La gestión del riesgo crediticio es supervisada permanentemente por el Consejo de Administración y el monitoreo por los Comités de Riesgos y de Crédito, apoyados en herramientas como matrices de transición y análisis de cosechas. La evaluación de la totalidad de los deudores confirma que la cartera es mayormente sana; sin embargo, se ha detectado una señal de alerta temprana debido al deterioro de algunos créditos que migraron de calificación “A” hacia “B”. Si bien la solidez financiera de Colgate-Palmolive mantiene el riesgo económico actual en niveles bajos, la concentración de deudores en esta patronal representa una vulnerabilidad moderada al mediano y largo plazo. Finalmente, el análisis de cosechas revela un patrón de mora a partir del cuarto mes, lo que, aunque no implica un riesgo crítico hoy, nos obliga a mantener una estrategia de cobranza preventiva para asegurar la estabilidad futura de los indicadores.

Nota N° 10. Cuentas por Cobrar

Comprende derechos pendientes de cobro, originados en operaciones complementarias en desarrollo del objeto social de la Cooperativa.

Los saldos al 31 de diciembre son:

	2025	2024	Variación	%
Anticipos de impuestos	\$ 24,638,811	\$ 22,322,687	\$ 2,316,124	10%
Otros anticipos	\$ -	\$ 2,150,000	\$ -2,150,000	-100%
Otras Cuentas por Cobrar	\$ 180,370,548	\$ 81,017,483	\$ 99,353,065	123%
Subtotal Cuentas por Cobrar	\$ 205,009,359	\$ 105,490,169	\$ 99,519,189	94.3%
Deterioro Cuentas por Cobrar	\$ -2,836,940	\$ -2,836,940	\$ -	0%
Total Cuentas por Cobrar	\$ 202,172,419	\$ 102,653,229	\$ 99,519,189	96.9%

- *Anticipos de Impuestos:* Este rubro, corresponde a las retenciones de impuestos que le han efectuado a la entidad en renta, ica e iva retenido.
- *Otros anticipos:* Corresponde a anticipos para compra con proveedores.
- *Otras Cuentas por cobrar:* Corresponde a valores exigibles de corto plazo, de retornos de pólizas. El 88.5% corresponde a facturas por concepto de retornos con Willis Towers Watson por valor de 71.231.999, y Aon Risk Service por valor de \$88.358.122, y el restante 11.5%, corresponde a otras cuentas por cobrar como exclusiones de las pólizas de convenios.
- *Deterioro de cuentas por cobrar:* Corresponde a la provisión de cuentas por cobrar de difícil cobro que, en la actualidad bajo sistema de pérdida incurrida, son presentados como deterioro.

Nota N° 11. Propiedad Planta y Equipo

La propiedad planta y equipo representan los bienes tangibles adquiridos o construidos que son necesarios para la prestación de los servicios de CEMCOP, empleados por la entidad en forma permanente, para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios cuya vida útil excede a un año.

Los saldos al 31 de diciembre son:

	2025	2024	Variación	%
Terrenos	\$ 321,530,000	\$ 321,530,000	\$ -	0%
Edificaciones	\$ 388,470,000	\$ 388,470,000	\$ -	0%
Muebles y Equipo de Oficina	\$ 259,758,539	\$ 247,311,204	\$ 12,447,335	5%
Equipo de Computación y comunicación	\$ 193,020,297	\$ 202,334,551	\$ -9,314,254	-5%
Equipo de Almacén	\$ 28,182,276	\$ 28,182,276	\$ -	0%
Depreciación Acumulada	\$ -442,196,515	\$ -440,530,236	\$ -1,666,279	0%
Total Propiedad Planta y Equipo	\$ 748,764,597	\$ 747,297,795	\$ 1,466,802	0%

Movimiento de la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo

GRUPO	Terreno y Edificación	Muebles y Equipo de Oficina	Equipos de Computación y Comunicación	Equipos de Almacén
Costo inicial	\$ 710,000,000	\$ 247,311,204	\$ 202,334,551	\$ 28,182,276
Mas:				
Adquisiciones		\$ 15,870,940		\$ -
Adiciones		\$ -	\$ -	\$ -
Menos:				
Ventas		\$ -	\$ -	\$ -
Bajas		\$ 3,423,605	\$ 9,314,254	\$ -
Saldo Final	\$ 710,000,000	\$ 259,758,539	\$ 193,020,297	\$ 28,182,276

Movimiento de la Depreciación

GRUPO	Muebles y Equipo de Oficina	Equipos de Computación y Comunicación	Equipos de Almacén
Depreciación inicial	\$ 228,521,909	\$ 183,826,050	\$ 28,182,276
Mas:			
Gasto Depreciación	\$ 5,748,806	\$ 8,966,172	\$ -
Menos:			
Bajas y Ventas	\$ 3,734,445	\$ 9,314,254	\$ -
Saldo Final Depreciación	\$ 230,536,270	\$ 183,477,968	\$ 28,182,276

En este rubro se encuentran todos los bienes propiedad de la Cooperativa que utiliza para el giro normal de las operaciones.

La entidad posee políticas de reparación y mantenimiento preventivo, con el fin de mantener en óptimas condiciones los bienes que soportan la operación del negocio.

*Muebles y Equipo de Oficina (Compra de dos sillas ergonómicas, una destructora de papel).
Equipo de Computación y Comunicación (Compra Tablet Lenovo).*

Como amparo para la protección de activos se tiene establecida la constitución de pólizas contra todo riesgo con el fin de proteger los bienes de la Cooperativa.

A diciembre 31 de 2025 la Cooperativa no presenta ningún tipo de restricción sobre los activos (gravámenes, hipotecas, pignoraciones), ni tampoco deterioro en sus activos fijos.